

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30866 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso Voluntario número 552/15, por auto de 21 de septiembre de 2015 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil RELEVO PUBLICIDAD, S.L., con CIF B-82060740, cuyo centro principales de intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal D. Juan Moreno Troyano, con domicilio en la calle Castello, n.º 66, 5.º dcha., de Madrid CP 28001 de Madrid o comuníquese por correo electrónico: concursos@gestion-concursal.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150043217-1